

Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 13 noviembre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA
 JEFE DE SERVICIO DE NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P./B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	52100104274 SOCIEDAD COOPERATIVA LA UR MINAS DEL RIF 17	52006 MELILLA	02 52	2006	010356862	0406 0406	232,05

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	521000845132 TAHIRI ---- ABDELLAH	CU MERCADO COLON 12	52003 MELILLA	03 52	2006	010315840 0406 0406	280,97